



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Adenda a la convocatoria de la Universidad Politécnica de Madrid de ayudas para contratos predoctorales para la realización del doctorado con mención internacional en sus Escuelas, Facultad, Centros e Institutos de I+D+i de 18 de mayo de 2017

En relación con la citada convocatoria procede incorporar una modificación en el texto original que recoja cambios normativos posteriores adaptados a las condiciones sobrevenidas de crisis sanitaria y que condicionan la ejecución de la ayuda.

1. Los beneficiarios de las ayudas de contratos predoctorales del Programa Propio de I+D+i del año 2017 que depositen la tesis doctoral en el año 2021, la estancia obligatoria descrita en el artículo 3.2 de la convocatoria deberá acogerse a lo estipulado en el Procedimiento para la obtención de la mención de doctorado internacional en la situación actual de limitación de desplazamientos internacionales aprobado en Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, 21 de enero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2021.

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente adenda, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de febrero de 2021

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez